

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada Resolución de inicio de 15 de mayo de 2007, recaída en el expediente sancionador S.2007/133 incoado a Cadena Energía, S.L.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2007/133.

Interesada: Cadena Energía, S.L.

Acto notificado: Resolución de 15 de mayo de 2007, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2007/133 incoado a Cadena Energía, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada Resolución de caducidad y archivo del procedimiento sancionador S.2006/099 y Resolución de inicio de 21 de mayo de 2007, recaída en el expediente sancionador S.2007/144 incoado a Radio Churriana, S.L.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expedientes Sancionadores: S. 2006/099 y S.2007/144.

Interesada: Radio Churriana, S.L.

Actos notificados: Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 18 de mayo de 2007, por la que se declara la caducidad y el archivo del procedimiento sancionador S. 2006/099 y la Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 21 de mayo de 2007, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2007/144 incoado a Radio Churriana, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada propuesta de Resolución de 6 de junio de 2007, recaída en los expedientes sancionadores acumulados S.2006/112 y S.2006/116 incoados a Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expedientes Sancionadores: S. 2006/112 y S. 2006/116.

Interesada: Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U.

Acto notificado: Propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores S. 2006/112 y S. 2006/116 incoados a Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería,